

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6201** MADRID.

#### EDICTO

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 7/09, por auto de fecha 13 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Alberto Juan Herrera Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña María Luisa Castañeda Pérez, abogado, con domicilio profesional en calle Rafael Calvo, número 16, 2.º B, de Madrid y don Javier Sánchez Serrano, Auditor de cuentas, con domicilio profesional en calle Goya, número 41, 5.º derecha, de Madrid la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 13 de febrero de 2009.- El/la Secretaria judicial.

ID: A090011990-1